# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1596

**VISTO:**

Que en el año 2014, el Municipio dispuso unificar los aportes jubilatorios de sus empleados destinando los mismos a una única repartición: el Instituto de Previsión Social de Rosario, y;

**CONSIDERANDO:**

Que es interés de los integrantes de este Cuerpo, contar con el convenio de adhesión, que la Municipalidad de Totoras celebró en su momento con dicho Instituto para conocer las condiciones pactadas;

Que el objetivo es conocer las condiciones convenidas y los beneficios de los que gozan los empleados de nuestra Municipalidad;

Que es de suma necesidad contar con la documentación respaldatoria para garantizar la transparencia sobre lo actuado.

 Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º).-** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, envíe a este Cuerpo, copia del convenio de adhesión firmado entre la Municipalidad de Totoras y el Instituto de Previsión Social de Rosario, en el año 2014, así como toda otra documentación que forme parte del expediente.

**ARTÍCULO 2º).-** Comuníquese, publíquese, archívese y dese al Registro Municipal.-

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los veintiocho días del mes de Diciembre del año dos mil veintitrés.-